



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025, de la Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se convoca al levantamiento de actas de pago de bienes y derechos afectados por los expedientes DUP-Z-2021-0066 // AT 044-2017 y DUP-Z-2021-0067 // AT 054/2017.

Declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones de producción de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y de su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, mediante la siguientes Órdenes:

- Orden EIE/1029/2018, de 28 de mayo, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación de línea aérea alta tensión doble circuito de 220 kilovoltios “Apoyo número 11 de la línea a SET Bayo-SET Bayo”, ubicada en Pedrola y promovido por las mercantiles Eólicas el Coscojar, SL y Moncayo Forestal, SL. (Expediente: DUP-Z-2021-0067 // AT 054/2017).
- Orden EIE/1030/2018, de 28 de mayo, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación de línea eléctrica aérea “SET Coscojar II - Apoyo número 11 de la línea a SET Bayo” a 220 kilovoltios, ubicada en Pedrola y promovido por la mercantil Eólicas el Coscojar, SL. (Expediente: DUP-Z-2021-0066 // AT 044-2017).

Ocupadas las fincas, una vez emitidas las resoluciones de justiprecio por parte del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, este Servicio Provincial ha resuelto convocar al pago del justiprecio y al levantamiento de la correspondiente acta de pago, a la empresa beneficiaria y a los propietarios que figuran en el siguiente anexo, indicando en el mismo el Ayuntamiento, la fecha y la hora donde tendrá lugar el acto.

Los interesados deberán acudir a dicho acto debidamente acreditados (por su documento nacional de identidad), no admitiéndose representación sino es por



medio de poder autorizado. Deberán aportar la documentación acreditativa de la titularidad del bien o derecho afectado a fecha actual. En el caso de haberse producido modificaciones en la titularidad del bien afectado, los interesados afectados deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa.

De no comparecer el interesado o si no pudiera hacerse el abono del importe correspondiente, por existir cuestión de titularidad u otra que impida su pago, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón.

Este anuncio se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y se notificará a los interesados.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO. Relación de las convocatorias de pago

Día: 29 de mayo de 2025.

Lugar de la convocatoria: Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza).

Hora: 10:30:

- Polígono: 106, parcela: 32.
- Expedientes: AT 044-2017 y AT 054-2017.
- Personas convocadas (por número de documento nacional de identidad): 17118467G.

Hora: 10:50:

- Polígono: 50, parcela: 67.
- Expediente: AT 044-2017.
- Personas convocadas (por número de documento nacional de identidad): 17115200A.



Hora: 11:10:

- Polígono: 50, parcela: 39.
- Expediente: AT 044-2017.
- Personas convocadas (por número de documento nacional de identidad): Desconocidos/as.